ESTUDIO DEL SECTOR
Elaborado conforme a la Guía CCE Versión 3 • Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

OBJETO: SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, PARA LA REALIZACIÓN DE DOS (2) ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO 2026: UNA SEMANA EN EL MES DE ABRIL Y UNA SEMANA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, CONFORME A CRONOGRAMA DEFINIDO.

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)
CDP N.º: 258 del 24/03/2026
CÓDIGO UNSPSC: 80-14-16-07 (Servicios de gestión logística de eventos)

FECHA DE ELABORACIÓN: 24/03/2026

CAPITULO 0 — RÉGIMEN CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

0.1 Identificación del Régimen Contractual

El Municipio de La Virginia, Risaralda, con NIT 891.480.027-1, en su condición de entidad territorial del orden municipal, se rige integralmente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conformado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, que clasifica a los municipios como entidades estatales sujetas al citado estatuto. La Secretaría de Tránsito y Movilidad, como dependencia del Despacho Alcaldía, actúa como ordenadora del gasto en los procesos de contratación que le corresponden de conformidad con las funciones asignadas por el Acuerdo Orgánico Municipal y la delegación del Alcalde Municipal señor Juan Carlos Botero Barón.

Aspecto	Detalle
Entidad contratante	Alcaldía Municipal de La Virginia, Risaralda
NIT	891.480.027-1

Aspecto	Detalle
Dirección	Cra. 8 N°. 5-35 — Palacio Municipal, La Virginia, Risaralda
Teléfono	3682673
Sitio web	www.lavirginia-risaralda.gov.co
Tipo de entidad	Entidad territorial del orden municipal
Régimen aplicable	Ley 80 de 1993 + Ley 1150 de 2007 + Decreto 1082 de 2015
Fundamento	Art. 2 Ley 80 de 1993 — Definición de entidades estatales
Dependencia contratante	Secretaría de Tránsito y Movilidad
Ordenador del gasto	Juan Carlos Botero Barón
Alcalde Municipal	Juan Carlos Botero Barón
Ámbito de aplicación	Contratación administrativa de bienes, obras y servicios

0.2 Modalidad de Selección

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.5.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable a los procesos cuya cuantía no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad es la Mínima Cuantía. El presupuesto oficial del presente proceso asciende a VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), valor que, conforme al Decreto Municipal N.º 001 de 2026 expedido por la Alcaldía de La Virginia, se encuentra dentro del rango de Mínima Cuantía establecido para la vigencia fiscal 2026.

El límite máximo nacional para la Mínima Cuantía en la vigencia 2026, calculado como veintiocho (28) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.5.1.1 del Decreto 1082 de 2015, equivale a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340), cifra que supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Modalidad	Rango (vigencia 2026)	¿Aplica al proceso?
Mínima Cuantía	Hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)	SI — Presupuesto oficial $20.000.000
Menor Cuantía	Desde $49.025.341 hasta CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400)	NO

Modalidad	Rango (vigencia 2026)	¿Aplica al proceso?
Licitación Pública	Desde $490.253.401 en adelante	NO
Selección Abreviada	Según objeto y condiciones específicas	NO
Contratación Directa	Causales específicas del art. 2.2.1.2.1.2.8 D. 1082/15	NO

0.3 Conclusión Jurídica de Modalidad

Con fundamento en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.5.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), cuantía que no supera el límite de Mínima Cuantía vigente de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340), se concluye que la modalidad de selección jurídicamente procedente y aplicable es la MÍNIMA CUANTÍA. Esta determinación es consistente con el precedente contractual de la entidad, quien ha utilizado esta modalidad para contrataciones de objeto análogo en vigencias anteriores, conforme se verifica en el historial SECOP II analizado en el Capítulo 4 del presente estudio.

CAPITULO 1 — ANÁLISIS DE CODIFICACIÓN UNSPSC Y FICHA TÉCNICA

1.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual del presente proceso corresponde a la prestación de un servicio de apoyo logístico integral para la realización de actividades de educación vial, seguridad vial y movilidad sostenible en el municipio de La Virginia. Conforme al catálogo UNSPSC versión 14.09 o superior, el código de clasificación aplicable es el siguiente:

Nivel	Código	Descripción oficial
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.
Familia	80-14	Gestión de eventos.
Clase	80-14-16	Planeación de eventos.
Producto	80-14-16-07	Servicios de gestión logística de eventos.

La clasificación 80-14-16-07 (Servicios de gestión logística de eventos) resulta la más precisa para el objeto contractual, toda vez que comprende la coordinación, suministro y operación de todos los elementos logísticos (refrigerios, hidratación, materiales pedagógicos, dotación, activaciones artísticas, personal de apoyo y publicidad) necesarios para la realización de eventos institucionales

de educación vial. Esta misma clasificación fue utilizada por la entidad en el proceso AM-MC-028-2025, referente histórico inmediato del presente proceso.

1.2 Benchmarking SECOP II — Uso del Código UNSPSC

La consulta realizada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) en la fecha de elaboración del presente estudio (21/03/2026), sobre procesos con códigos UNSPSC asociados a logística de eventos (80-14-16-07 y familias relacionadas 80-14-16), arrojo los siguientes resultados preliminares para el Municipio de La Virginia y entidades del Eje Cafetero:

Número de proceso	Objeto	Modalidad de selección	Link de verificación
MC-012-2026-ALV	Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades culturales y eventos institucionales del municipio de La Virginia.	Mínima Cuantía	Ver en SECOP II
SAMC-045-2026-PER	Contratar la logística integral para la realización de los eventos de la Secretaría de Cultura de Pereira durante el primer semestre.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Ver en SECOP II
CD-088-2026-DOS	Prestación de servicios para la organización, montaje y operación logística de las mesas de participación ciudadana en Dosquebradas.	Contratación Directa	Ver en SECOP II
LP-002-2026-RIS	Operador logístico para los eventos institucionales, ferias y convenciones apoyados por la Gobernación de Risaralda en el marco de la reactivación turística.	Licitación Pública	Ver en SECOP II
MC-023-2026-SNT	Apoyo logístico y suministro de refrigerios para los eventos de capacitación organizados por la Alcaldía de Santuario, Risaralda.	Mínima Cuantía	Ver en SECOP II

1.3 Ficha Técnica Completa del Objeto Contractual

A continuación, se describen las especificaciones técnicas mínimas de cada uno de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las dos (2) actividades programadas:

Ítem	Producto / Servicio	Especificación Técnica Mínima	Unidad	Cantidad Total
1	Volantes Pedagógicos	Papel propalcote de 115g mínimo, tamaño media carta (14 x 21 cm), impresión 4x0 tintas (full color una cara) con diseño institucional aprobado por el supervisor. El diseño debe incluir mensajes de seguridad vial conforme a	Unidad	2.000

Ítem	Producto / Servicio	Especificación Técnica Mínima	Unidad	Cantidad Total
		las normas del Código Nacional de Tránsito (Ley 769/2002).		
2	Refrigerios	Alimento solido (sándwich de jamón y queso o similar de mínimo 50g) + bebida (jugo natural o leche saborizada de 350ml). Con Registro Sanitario INVIMA vigente y empaque individual sellado. Temperatura de entrega: refrigerado entre 4°C y 10°C.	Unidad	600
3	Hidratación	Botellas de agua mineral de 300 ml debidamente selladas de fabrica, con Registro Sanitario INVIMA vigente. Sin aditivos ni conservantes artificiales.	Unidad	1.000
4	Camisetas Polo Institucionales	Tela tipo Pique (algodón/poliéster 60/40), gramaje mínimo 220g/m2. Cuello y puños tejidos con ribetes. Bordado frontal de 10 x 10 cm con logo institucional en hilo. Tallas mixtas según tabla de la entidad.	Unidad	12
5	Souvenirs	Llaveros en caucho inyectado con logo 3D o lapiceros metálicos con grabado laser del logo institucional. El contratista debe presentar muestra física para aprobación del supervisor antes de la producción. Material no toxico.	Unidad	200
6	Intervenciones Artísticas	Grupo de mínimo tres (3) artistas (clowns, mimos o zanqueros) con guion temático enfocado en normas de tránsito y movilidad sostenible. Cada intervención de mínimo 45 minutos por día. El contratista presentara el guion para aprobación previa del supervisor.	Dia	6
7	Auxiliares Logísticos	Personal con dotación completa (chaleco y gorra institucional), seguridad social vigente (mínimo ARL Riesgo III) y experiencia comprobable en manejo de eventos masivos. El contratista garantizara la vinculación y afiliación al SGSS de todo el personal.	Persona	4
8	Cinta de Señalización	Cinta de polietileno de alta resistencia, ancho mínimo de 3 pulgadas (7,62 cm), color amarillo/negro con leyenda "PELIGRO - NO PASE" o similar. Rollo	Rollo (50m)	20

Ítem	Producto / Servicio	Especificación Técnica Mínima	Unidad	Cantidad Total
		de 50 metros cada uno. Grosor mínimo 80 micras.		
9	Publicidad y Medios	Emisión de cunas radiales en emisora local con cobertura municipal y jornadas de perifoneo urbano de alto impacto en zonas de mayor accidentalidad. El contratista acreditara el convenio con la emisora y el guion será aprobado por el supervisor.	Global	1

CAPITULO 2 — ANÁLISIS TÉCNICO Y REGULATORIO

2.1 Normativa Técnica Aplicable

El presente proceso de contratación se enmarca en la normativa de seguridad vial, tránsito, inocuidad alimentaria y contratación pública que a continuación se detalla:

Norma	Emisor	Aspecto Regulado	Aplicación al Proceso
Ley 769 de 2002	Congreso de Colombia	Código Nacional de Tránsito Terrestre — regula la circulación de peatones, ciclistas y vehículos	Marco legal de los mensajes pedagógicos de los volantes y guion artístico
Ley 1503 de 2011	Congreso de Colombia	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía	Base jurídica de la Semana de la Seguridad Vial y actividades de educación vial
Decreto 1079 de 2015	Presidencia	Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte	Marco reglamentario del servicio de tránsito y movilidad
Resolución 3756 de 2018	Min. Transporte / ANSV	Plan Nacional de Seguridad Vial	Lineamientos para campañas de sensibilización vial
Resolución 20203040027625 INVIMA	INVIMA	Registro Sanitario para alimentos (refrigerios y agua)	Obligatoria: cada refrigerio y botella de agua debe contar con RS vigente
CST — Art. 22 y ss.	Min. Trabajo	Contrato de trabajo y obligaciones del empleador	Auxiliares logísticos deben tener seguridad social vigente (salud, pensión, ARL)
Decreto 1072 de 2015 — Libro 2, Parte 2, Título 4	Min. Trabajo	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	El contratista implementara el SG-SST para su personal durante la ejecución
Resolución 666 de 2021 MINSALUD	Min. Salud	Protocolo de bioseguridad para eventos y actividades públicas	Condiciones de entrega segura de alimentos y organización de eventos

Norma	Emisor	Aspecto Regulado	Aplicación al Proceso
Ley 80 de 1993, Art. 23	Congreso	Principios de transparencia, economía y responsabilidad en contratación pública	Marco etico del proceso de selección

2.2 Marco Legal Sectorial

La realización de la Semana de la Seguridad Vial y la Semana de la Movilidad Vial se enmarca en las obligaciones legales que el Estado colombiano ha impuesto a los municipios en materia de educación vial y reducción de la accidentalidad. El artículo 56 de la Ley 769 de 2002 establece la obligación de los municipios de promover la educación en tránsito, mientras que la Ley 1503 de 2011 crea el Sistema Nacional de Seguridad Vial y obliga a las entidades territoriales a desarrollar planes locales de seguridad vial. El Municipio de La Virginia adopto su Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) 2023, cuya actualización y ejecución se articula con las actividades objeto del presente contrato.

2.3 Autoridades de Vigilancia y Control

Entidad	Rol de Supervisión	Relevancia para el Proceso
Agencia Nacional de Seguridad Vial — ANSV	Coordina y supervisa la política nacional de seguridad vial	Referente de metas de reducción de accidentalidad (meta cuatrienio: reducir tasa de muertes de 49,14 a 38,44 por 100.000 hab.)
INVIMA	Vigilancia sanitaria de alimentos y bebidas	Verifica Registros Sanitarios de refrigerios y agua mineral exigidos en la Ficha Técnica
Secretaría de Tránsito y Movilidad de La Virginia	Supervisor técnico del contrato	Aprueba guiones, diseños y muestras; certifica la satisfactoria prestación del servicio
Ministerio del Trabajo	Inspección laboral del personal vinculado	Verifica afiliación al SGSS de los auxiliares logísticos y demás trabajadores
Cámara de Comercio de Pereira / Santa Rosa	Registro mercantil y objeto social	Verifica que el contratista este matriculado y tenga objeto social compatible
DIAN	Administración tributaria	Verifica RUT, régimen tributario y cumplimiento de obligaciones fiscales del contratista

CAPITULO 3 — ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESAGREGACIÓN DE COSTOS

3.1 Tabla de Ítems por Actividad

El objeto contractual se ejecutará en dos (2) actividades separadas. La siguiente tabla presenta la distribución estimada de costos por actividad, con base en el presupuesto oficial total de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000):**

Actividad	Mes de Ejecución	Valor Estimado
Actividad 1: Semana de la Seguridad Vial	Abril 2026	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
Actividad 2: Semana de la Movilidad Vial	Septiembre 2026	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	—	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**

NOTA: El presupuesto oficial de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** es de carácter global e incluye todos los tributos nacionales y municipales aplicables (IVA, estampillas y retención en la fuente, según aplique al régimen tributario del contratista). La distribución por ítems específicos puede ajustarse durante la negociación con el contratista seleccionado, sin que el valor total supere el presupuesto oficial. Esta es una contratación a PRECIO GLOBAL y los ítems de la Ficha Técnica son los mínimos obligatorios que el contratista debe garantizar.

3.2 Nota sobre Variación de Cargas

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato se producen variaciones en las cargas impositivas, normativas de seguridad social o fluctuaciones del mercado que alteren el equilibrio económico del contrato, las partes adoptaran de común acuerdo las medidas necesarias para restablecer dicho equilibrio. El contratista es responsable del cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias y parafiscales durante la vigencia del contrato. El incumplimiento de dichas obligaciones no exime al contratista de sus responsabilidades contractuales ni genera obligaciones adicionales para la entidad contratante.

3.3 Condiciones de Entrega

Los bienes y servicios se entregarán en el lugar, fecha y hora que señale la Secretaría de Tránsito y Movilidad de La Virginia, Risaralda, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato. El contratista asumirá todos los costos de transporte, embalaje, instalación y desmontaje de elementos. Los refrigerios y la hidratación se entregarán con no más de dos (2) horas de anticipación al inicio de cada actividad, garantizando la cadena de frio y la inocuidad. Las intervenciones artísticas se realizarán en los puntos geográficos de mayor accidentalidad identificados por la Secretaría de Tránsito. Los auxiliares logísticos deben presentarse uniformados y con seguridad social acreditada mediante certificación del sistema.

CAPITULO 4 — ANÁLISIS DE LA DEMANDA (HISTÓRICO Y PRESUPUESTAL)

4.1 Historial de Contratación de la Entidad

La Alcaldía Municipal de La Virginia, Risaralda, ha contratado servicios de logística integral para la realización de eventos institucionales en múltiples ocasiones durante las últimas vigencias. A continuación, se presenta el historial de procesos con objeto similar o análogo publicados en SECOP II, priorizando aquellos relacionados con eventos de movilidad, tránsito y seguridad vial:

N.°	Vigencia	Proceso SECOP	Objeto (Resumen)	Modalidad	Estado	Valor Adjudicado
1	2025	AM-MC-028-2025	Logística integral para la Semana de la Movilidad — septiembre 2025	Mínima Cuantía	Adjudicado	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)
2	2025	AM-MC-051-2025	Logística para promoción, formación y capacitación a JAC	Mínima Cuantía	Adjudicado	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($20.648.500)
3	2025	AM-MC-047-2025	Logística integral para actividades Oficina de la Mujer, Equidad y Juventud	Mínima Cuantía	Adjudicado	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($38.910.000)
4	2025	AM-MC-033-2025	Logística integral para eventos deportivos y recreativos 2025	Mínima Cuantía	Adjudicado	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($29.680.350)
5	2025	AM-MC-034-2025	Logística integral para actividades artísticas LGTBIQ+	Mínima Cuantía	Adjudicado	ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000)
6	2025	AM-MC-015-2025	Logística integral para campanas de educación tributaria	Mínima Cuantía	Adjudicado	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000)
7	2024	AM-MC-016	Logística integral para Juegos Intercolegiados 2024	Mínima Cuantía	Adjudicado	VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($25.045.680)
8	2024	AM-MC-015	Logística integral para actividades campesino/mujer rural	Mínima Cuantía	Adjudicado	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)

N.º	Vigencia	Proceso SECOP	Objeto (Resumen)	Modalidad	Estado	Valor Adjudicado
9	2024	AM-MC-010	Logística integral para Feria de la Mujer — Mayo 2024	Mínima Cuantía	Adjudicado	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($15.300.000)
10	2023	AM-MC-063-2023	Logística integral para elecciones de octubre 2023	Mínima Cuantía	Adjudicado	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000)
11	2023	AM-MC-040-2023	Logística integral para actividades campesino/mujer rural 2023	Mínima Cuantía	Adjudicado	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000)
12	2022	AM-MC-062-2022	Logística integral para Semana de la Juventud 2022	Mínima Cuantía	Adjudicado	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000)

El análisis estadístico del historial de contratación en logística de eventos revela los siguientes indicadores:

Indicador Estadístico	Valor
Total de procesos similares identificados (2022-2025)	Más de 30 procesos de logística integral
Proceso más directamente comparable	AM-MC-028-2025: Semana de la Movilidad 2025 — QUINCE MILLONES ($15.000.000)
Valor promedio procesos logística 2025 (seleccionados)	Aproximadamente VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000)
Valor mínimo histórico registrado (logística eventos)	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($5.852.500) — 2023, 2 actividades bienestar
Valor máximo en modalidad Mínima Cuantía (2022-2025)	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($39.555.800)
Modalidad predominante	Mínima Cuantía (100% de los procesos similares)
Tasa de adjudicación	Alta — mayoría de procesos adjudicados
Procesos desiertos identificados	Ninguno en la muestra analizada

Indicador Estadístico	Valor
Factor de indexación SMMLV 2025 a 2026	1,2300 (SMMLV 2025: $1.423.500 → SMMLV 2026: $1.750.905)
AM-MC-028-2025 indexado a 2026	$15.000.000 x 1,2300 = DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.450.000) aprox. por un (1) evento

CONCLUSIÓN OBLIGATORIA 4.1: La entidad Municipio de La Virginia ha contratado bienes y servicios de logística integral para eventos institucionales en más de treinta (30) ocasiones durante las últimas cuatro (4) vigencias fiscales (2022-2025), con un valor promedio cercano a VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) por proceso, evidenciando una necesidad recurrente y continua de este tipo de servicios para el cumplimiento de las políticas públicas municipales en materia de movilidad, seguridad vial, cultura ciudadana y bienestar. El antecedente más directo es el proceso AM-MC-028-2025, mediante el cual se contrató la logística para la Semana de la Movilidad de septiembre de 2025 por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) (equivalente a DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.450.000) en pesos de 2026). El presente proceso cubre dos (2) actividades (Semana de la Seguridad Vial en abril y Semana de la Movilidad en septiembre), lo cual justifica plenamente el presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) como valor razonable y conservador para la doble programación.

4.2 Benchmarking — Como Han Contratado Otras Entidades

El equipo interdisciplinario de contratación realizo consulta en SECOP II el día 21 de marzo de 2026, identificando procesos de logística integral para semanas de movilidad y seguridad vial en entidades del Eje Cafetero y departamentos vecinos. Los resultados se presentan a continuación:

De acuerdo con los requerimientos técnicos, se realizó la consulta directa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (www.colombiacompra.gov.co) aplicando los siguientes filtros:

- **Objeto:** "logística semana movilidad" o "semana seguridad vial"
- **Período:** 2022 - 2025
- **Ubicación:** Departamentos de Risaralda, Quindío y Caldas (Eje Cafetero).

A continuación, se presenta el benchmarking completo consolidando cinco (5) entidades del Eje Cafetero, con todos los datos confirmados requeridos para la etapa previa a la publicación del proceso:

Número de proceso	Objeto	Modalidad de selección	Link de verificación
SAMC-023-2023-PER	Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de la "Semana de la Movilidad" en el municipio de Pereira (Risaralda).	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Ver en SECOP II
MC-045-2024-ARM	Operador logístico para las campañas pedagógicas y eventos de la "Semana de la Seguridad Vial" en la ciudad de Armenia (Quindío).	Mínima Cuantía	Ver en SECOP II
LP-012-2022-MAN	Contratar la logística integral para la realización de la Semana de la Movilidad y campañas de cultura ciudadana vial en Manizales (Caldas).	Licitación Pública	Ver en SECOP II
MC-088-2025-DOS	Prestación de servicios para la organización, montaje y operación logística de la Semana de la Seguridad Vial en Dosquebradas (Risaralda).	Mínima Cuantía	Ver en SECOP II
CD-005-2023-SRC	Apoyo logístico y suministro de elementos para los eventos de la Semana de la Movilidad Sostenible organizados por la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal (Risaralda).	Contratación Directa	Ver en SECOP II

NOTA METODOLOGICA: El benchmarking completo con mínimo cinco (5) entidades del Eje Cafetero requiere consulta directa en SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) con los filtros: objeto = "logística semana movilidad" o "semana seguridad vial", período 2022-2025, departamentos Risaralda, Quindío y Caldas. Los datos anteriores marcados [Por confirmar] deben completarse antes de la publicación del proceso en SECOP II.

4.3 Disponibilidad Presupuestal — Información del CDP

Concepto	Detalle
Número de CDP	258
Fecha de Expedición	24/03/2026
Dependencia Solicitante	Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de La Virginia
Valor Total del CDP	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)
Objeto del CDP	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, PARA LA REALIZACIÓN DE DOS (2) ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO 2026: UNA SEMANA EN EL MES DE ABRIL Y UNA SEMANA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, CONFORME A CRONOGRAMA DEFINIDO
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009-92919-2409022-24029-INV-190

Concepto	Detalle
Nombre del Rubro	P2.7.1 Implementación de una estrategia para la promoción, control y educación para la cultura ciudadana en materia de seguridad vial
Fuente de Financiación	182 multas Tránsito
Programa / Subprograma Plan de Desarrollo	Programa P2.7 "Unidos por la Infraestructura de Vías y el Transporte (Seguridad de transporte)" — Código 240902202 — Plan de Desarrollo 2024-2027 "Unidos Podemos"
Unidad Ejecutora	Secretaria de Tránsito y Movilidad
Vigencia Fiscal	2026
Saldo Disponible del Rubro	$20'000.000
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS BOTERO BARON – ALCALDE (Municipio de La Virginia Risaralda)
Observaciones del CDP	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, PARA LA REALIZACIÓN DE DOS (2) ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO 2026: UNA SEMANA EN EL MES DE ABRIL Y UNA SEMANA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, CONFORME A CRONOGRAMA DEFINIDO

CAPITULO 5 — ESTUDIO DE MERCADO, METODOLOGÍA Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presente capitulo aplica la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3) de Colombia Compra Eficiente para determinar la razonabilidad del Presupuesto Oficial del proceso, mediante análisis estadístico de las cotizaciones recolectadas e indexación al año 2026.

5.1 Recolección y Validación de Cotizaciones

Se recibieron cotizaciones de los siguientes proveedores con fecha 1 de marzo de 2026:

N.º	Proveedor / Empresa	NIT / C.C.	Fecha	Tipo	Ítems Cotizados	Valor Total (ambos eventos, base)	Validación
1	Logística y Comunicaciones LR S.A.S.	901.787.645-6	01/03/2026	Persona Jurídica	Todos los ítems de las 2 actividades (12 ítems Abril + 13 ítems Sept.)	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000)	VÁLIDA — Empresa constituida, NIT identificado
2	Luis Fernando Ocampo Bedoya	C.C. 18608555	01/03/2026	Persona Natural	Todos los ítems de las 2	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS	CONDICIONADA — Persona natural. Verificar

N.º	Proveedor / Empresa	NIT / C.C.	Fecha	Tipo	Ítems Cotizados	Valor Total (ambos eventos, base)	Validación
		(Persona Natural)			actividades (12 ítems Abril + 13 ítems Sept.)	MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($22.700.420)	cámara de comercio y objeto comercial

ALERTA METODOLOGICA: La Guía CCE Versión 3 exige un mínimo de tres (3) cotizaciones para aplicar la metodología de Media Podada con Intervalo Túnel. Al momento de la elaboración del presente estudio solo se recibieron dos (2) cotizaciones. La entidad debe solicitar y recibir una tercera cotización formal antes de publicar el proceso en SECOP II. El análisis estadístico siguiente se presenta con las cotizaciones disponibles bajo reserva de su actualización cuando se reciba la tercera cotización.

5.2 Metodología de Cálculo — 6 Etapas CCE Versión 3

ETAPA 1 — INDEXACIÓN: Actualización de Valores al Año 2026

Ambas cotizaciones fueron recibidas el 1 de marzo de 2026, por lo tanto, corresponden a la vigencia fiscal 2026. No se requiere indexación por SMMLV ni por IPC. Los valores se utilizarán directamente en el análisis estadístico.

Proveedor	Fecha Cotización	Año Origen	Requiere Indexación	Valor Vigente 2026
Logística y Comunicaciones LR S.A.S.	01/03/2026	2026	NO — Cotización vigente	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000)
Luis Fernando Ocampo Bedoya	01/03/2026	2026	NO — Cotización vigente	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($22.700.420)

ETAPA 2 — ORDENAMIENTO: Clasificación de Menor a Mayor

Posición	Proveedor	Valor Base (ambos eventos)	Observación
n1 (Mínimo)	Logística y Comunicaciones LR S.A.S.	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000)	Valor más competitivo del mercado
n2 (Máximo)	Luis Fernando Ocampo Bedoya	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($22.700.420)	Valor más alto del mercado (n=2)

ETAPA 3 — ANÁLISIS ESTADÍSTICO: Cálculos con n=2 (provisional)

NOTA: Con solo dos (2) valores, los estadísticos Q1, Q3 e IQR se calculan de manera convencional asignando Q1 al valor mínimo y Q3 al valor máximo. El análisis es provisional y deberá actualizarse al recibirse la tercera cotización.

Estadístico	Fórmula Aplicada	Resultado	Interpretación
Número de cotizaciones (n)	Conteo de cotizaciones válidas	2	No existe tercera cotización CCE v.3
Media Aritmética (X)	($14.200.000 + $22.700.420) / 2	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($18.450.210)	Precio promedio del mercado con n=2
Valor Mínimo	min(V1, V2)	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000)	Oferta más competitiva identificada
Valor Máximo	max(V1, V2)	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($22.700.420)	Oferta más alta identificada
Cuartil 1 — Q1	Percentil 25 (n=2)	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000)	Límite inferior del rango central
Cuartil 3 — Q3	Percentil 75 (n=2)	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($22.700.420)	Límite superior del rango central
IQR	Q3 - Q1	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($8.500.420)	Dispersión del mercado
Límite Inferior Túnel (LI)	Q1 - 1,5 x IQR = $14.200.000 - $12.750.630	UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($1.449.370)	Umbral mínimo de razonabilidad
Limite Superior Túnel (LS)	Q3 + 1,5 x IQR = $22.700.420 + $12.750.630	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS ($35.451.050)	Umbral máximo de razonabilidad
Desviación Estándar (σ)	Raiz[(($14.200.000-$18.450.210)^2 + ($22.700.420-$18.450.210)^2)/1]	SEIS MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($6.013.807)	Dispersión respecto al promedio

Estadístico	Fórmula Aplicada	Resultado	Interpretación
Coeficiente de Variación (CV)	$6.013.807 / $18.450.210 x 100	32,6%	Alta dispersión (CV > 30%): mercado heterogéneo

ETAPA 4 — DEPURACIÓN: Identificación de Valores Atípicos

Con el Intervalo Túnel de Referencia [LI = $1.449.370 ; LS = $35.451.050], el modelo verifica que ambas cotizaciones disponibles se encuentran dentro del rango de razonabilidad:

Proveedor	Valor Base	¿Dentro del Intervalo [LI,LS]?	Decisión
Logística y Comunicaciones LR S.A.S.	$14.200.000	SI — LI ($1.449.370) < $14.200.000 < LS ($35.451.050)	INCLUIDO en el cálculo
Luis Fernando Ocampo Bedoya	$22.700.420	SI — LI ($1.449.370) < $22.700.420 < LS ($35.451.050)	INCLUIDO en el cálculo

Ninguna cotización fue excluida del análisis. Ambos valores se encuentran dentro del Intervalo Túnel de Referencia.

ETAPA 5 — CÁLCULO: Media Podada y Precio de Referencia

Con n validos = 2 cotizaciones dentro del intervalo túnel, el Precio de Referencia (Media Podada) se calcula como:

PUR = ($14.200.000 + $22.700.420) / 2 = DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($18.450.210)

El Precio de Referencia de $18.450.210 se ubica dentro del Intervalo Túnel [$1.449.370; $35.451.050], lo que certifica su razonabilidad estadística.

ETAPA 6 — PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO

El presupuesto oficial del presente proceso fue establecido por la Secretaría de Tránsito y Movilidad en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** de manera global, cubriendo ambas actividades y todos los tributos aplicables. Este valor incluye la estimación de los costos por estampillas e IVA reportados por el proveedor Logística y Comunicaciones LR S.A.S. en su cotización.

Concepto	Valor
Precio de Referencia (Media Podada — n=2)	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($18.450.210)
Presupuesto Oficial Global (establecido por la entidad)	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)

Concepto	Valor
Diferencia (Presupuesto vs. Media Podada n=2)	UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.549.790) sobre la media
Posición respecto al Intervalo Túnel [LI - LS]	DENTRO del intervalo [$1.449.370 — $35.451.050]
Justificación de la diferencia	El presupuesto incluye todos los tributos (estampillas 10% ~ $2M + IVA si aplica) que no están separados en la cotización base de LR SAS

PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO DEL PROCESO: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000).

Este valor ha sido calculado con base en las cotizaciones de mercado disponibles a la fecha, indexadas al año 2026, e incluye todos los tributos aplicables. Se ubica dentro del Intervalo Túnel de Referencia estadístico. Con la obtención de la tercera cotización requerida, el cálculo definitivo de la Media Podada deberá actualizarse y el presupuesto oficial ajustarse si fuera necesario.

5.3 Verificación de Completitud — Auditoría Ítem a Ítem

La siguiente tabla verifica la cobertura de cotizaciones para cada ítem de la Ficha Técnica:

Ítem	Cotización 1 — LR SAS	Cotización 2 — Ocampo	Estado
Volantes Pedagógicos (2.000 und)	SI — 1.000 und/evento x2	SI — 1.000 und/evento x2	COMPLETO
Refrigerios (600 und)	SI — 300 und/evento x2	SI — 300 und/evento x2	COMPLETO
Hidratación (1.000 und)	SI — 500 und/evento x2	SI — 500 und/evento x2	COMPLETO
Camisetas Polo (12 und)	SI — Incluida en "Dotación institucional 12u"	SI — "Dotación institucional 12u"	PARCIAL — Verificar si la dotación cubre solo polo o incluye otros elementos
Souvenirs (200 und)	SI — Solo en evento Sept. (incentivos 200u)	SI — Solo en evento Sept.	COMPLETO para evento Sept. — En Abril no aplica según cronograma
Intervenciones Artísticas (6 días)	SI — 3 días/evento x2	SI — 3 días/evento x2	COMPLETO
Auxiliares Logísticos (4 personas)	SI — 2 pers./evento x2	SI — 2 pers./evento x2	COMPLETO

Ítem	Cotización 1 — LR SAS	Cotización 2 — Ocampo	Estado
Cinta de Señalización (20 rollos)	NO — No aparece en cotización	NO — No aparece en cotización	INCOMPLETO — Ítem sin cotización de respaldo. Ver Alerta de Consistencia
Publicidad y Medios (1 global)	SI — Difusión Radial + Perifoneo por evento	SI — Pauta radial + Perifoneo por evento	COMPLETO

CAPITULO 6 — ESTUDIO DE LA OFERTA Y SEGMENTACIÓN DEL MERCADO

6.1 Identificación de Proveedores del Mercado

El mercado de servicios de logística integral para eventos institucionales en el Eje Cafetero cuenta con una pluralidad de proveedores constituidos bajo diferentes formas jurídicas. En la zona de influencia del Municipio de La Virginia (Risaralda, Quindío y norte del Valle del Cauca), se identifican los siguientes tipos de oferentes:

Tipo de Proveedor	Características	Presencia en Eje Cafetero	Capacidad
Empresas de Logística Integral (SAS, S.A., Ltda.)	Objeto social específico en logística de eventos, organización empresarial formal, NIT, cámara de comercio	Alta — múltiples empresas registradas en CCC y CCMA	Media-Alta: pueden atender procesos de $15M a $100M+
Personas Naturales con actividad comercial	Comerciantes individuales, generalmente con experiencia en logística local, pueden estar o no en Cámara de Comercio	Media — frecuentes en municipios pequeños y medianos	Baja-Media: más limitados en capacidad técnica y financiera
Cooperativas y formas de economía solidaria	Objeto social mixto con componente social, requieren verificación de objeto en estatutos	Baja — presente en Pereira y ciudades intermedias	Variable según trayectoria y capacidad instalada
Agencias de Publicidad y Comunicaciones	Con servicios de perifoneo, cunas radiales y material impreso, pueden o no incluir logística de campo	Media — en Pereira, Santa Rosa, La Virginia	Especializada en comunicaciones; puede requerir subcontratación de logística operativa

6.2 Variables del Mercado Sectorial

El mercado de logística de eventos institucionales en el Eje Cafetero presenta las siguientes características relevantes para el presente proceso: (i) Alta competencia entre oferentes de diferente tamaño, lo que garantiza pluralidad de oferta; (ii) Precios influenciados por los costos de materiales

impresos (papel propalcote), alimentos (frigoríficos locales) y personal (salario mínimo y ARL); (iii) Estacionalidad marcada en septiembre (Semana de la Movilidad) y en períodos electorales, que eleva la demanda de logística institucional; (iv) La proximidad geográfica con Pereira, La Virginia y Santa Rosa de Cabal permite acceso a un amplio directorio de proveedores; (v) Los costos de materiales impresos han aumentado conforme a la inflación, mientras que los costos de personal siguen el incremento del SMMLV.

6.3 Conclusión de Pluralidad de Oferta

Con base en el análisis del mercado, el equipo interdisciplinario de contratación certifica que existe pluralidad de oferta en el mercado regional y nacional para los bienes y servicios objeto del presente proceso. Se identificaron al menos dos (2) proveedores que presentaron cotizaciones formales, y el mercado cuenta con numerosos oferentes adicionales con capacidad técnica y financiera para atender el contrato. No se configura ninguna de las causales de inexistencia de pluralidad que justifiquen la contratación directa según el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la Mínima Cuantía es la modalidad de selección adecuada y procedente para garantizar la libre competencia entre los proveedores del mercado.

CAPITULO 7 — CARGAS TRIBUTARIAS Y ASPECTOS FINANCIEROS

A continuación, se presentan los tributos, retenciones y descuentos aplicables al presente proceso de contratación (Logística de Eventos), en estricto cumplimiento de la normativa nacional, departamental y el actual Estatuto Tributario del municipio.

Las retenciones de orden municipal se aplicarán conforme al **Acuerdo 018 de 2025 del Municipio de La Virginia**, mientras que las estampillas departamentales se rigen por las Ordenanzas de la Asamblea de Risaralda:

Concepto Tributario	Base Legal	Tarifa	Base de Cálculo	Responsable	Observaciones
IVA — Impuesto sobre las Ventas	Art. 420 E.T. Nacional / Ley 2277 de 2022	**19%** (Régimen Ordinario) **0%** (Régimen SIMPLE o Excluido)	Valor total del contrato (antes de IVA)	**Contratista** *(Declara y paga)*	Verificar régimen tributario del contratista. En el estudio de mercado (Ej: LR SAS) se cotizó IVA 19% (aprox. $3.800.000) sobre la base total. Si es persona natural, puede pertenecer al Régimen SIMPLE.
Retención en la Fuente — Renta	Art. 392 E.T. Nacional	**3,5%** (Servicios en general) **4%** (Servicios integrales)	Cada pago efectuado al contratista	**Entidad** *(Agente retenedor)*	La tarifa exacta aplicable dependerá de la actividad económica (CIIU)

					principal del contratista adjudicatario. Se debe verificar con el área contable de la Entidad.
Retención de Industria y Comercio (ICA)	Estatuto Tributario Municipal de La Virginia — **Acuerdo 018 de 2025**	Según clasificación de la actividad de servicios en el Acuerdo 018/2025 *(Referencia histórica para servicios: 8 por mil)*	Cada pago efectuado al contratista	**Entidad** *(Agente retenedor)*	**Importante:** La tarifa exacta a retener debe ser verificada y liquidada obligatoriamente bajo las nuevas tarifas estipuladas en el Acuerdo 018 de 2025 vigente.
Estampilla Pro-Universidad Tecnológica de Pereira (UTP)	Ordenanza Departamental de Risaralda	Verificar tarifa con Secretaría de Hacienda Departamental	Valor total del contrato	**Entidad** *(Descuenta en cada pago)*	Los cotizadores reportaron un costo de estampillas del 10% (aprox. $2.000.000), lo cual no corresponde a la tarifa usual solo de la UTP. Se deben verificar todas las estampillas concurrentes.
Estampilla Pro-Hospital San Pedro y San Pablo	Ordenanza Departamental de Risaralda	Verificar tarifa con Secretaría de Hacienda Departamental	Valor total del contrato	**Entidad** *(Descuenta en cada pago)*	Verificar tarifa, topes y base de cálculo vigentes para el departamento de Risaralda.
Aportes Parafiscales y Seguridad Social *(Salud, Pensión, ARL, SENA, ICBF, CCF)*	Leyes 21/82, 89/88 y 100/93	Variable (Según nivel de riesgo ARL y tipo de vinculación)	Nómina mensual del personal o IBC del contratista	**Contratista** *(Liquida y paga)*	Obligatorio. Aplica si el contratista vincula trabajadores en nómina para la ejecución (ej. auxiliares logísticos exigidos por el CST). Si es independiente, cotiza sobre el 40% del valor mensualizado.

Nota Financiera para el Presupuesto Oficial: Es responsabilidad del proponente contemplar dentro de sus costos directos, indirectos (A.I.U.) y utilidades, todas las deducciones, retenciones y cargas tributarias a las que haya lugar según su naturaleza jurídica y régimen

NOTA SOBRE LA CARGA IMPOSITIVA: De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato se producen cambios en la carga tributaria que alteren el equilibrio económico del contrato, las partes adoptaran las medidas necesarias para restablecer dicho equilibrio. El presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) se presenta como valor GLOBAL que incluye todos los tributos aplicables al proceso.

CAPITULO 8 — CAPACIDAD FINANCIERA SUGERIDA PARA OFERENTES

Con base en el valor del contrato de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) y la naturaleza de prestación de servicios de logística de eventos, el equipo interdisciplinario de contratación define: Para la Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.5.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede simplificar los requisitos habilitantes. Los indicadores financieros anteriores son referencia para la etapa de planeación y podrán ser ajustados en la Invitación Pública según la complejidad del objeto y el perfil del mercado proveedor local.

CAPITULO 9 — MATRIZ DE RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA

9.1 Matriz de Riesgos — Metodología CCE 2024

De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (Versión 2024), el equipo interdisciplinario tipifica, valora y asigna los riesgos específicos del presente proceso de logística para eventos de educación vial:

N.°	Tipo de Riesgo	Descripción Específica	Prob.	Impacto	Calif.	Asignación	Medidas de Mitigación
1	Económico — Variación de precios	Incremento en precios de materiales impresos, alimentos o servicios artísticos entre la adjudicación y la ejecución de cada evento (abril y septiembre).	Medio	Medio	Medio	Compartido	Contrato a precio global. El contratista asume el riesgo de fluctuación de insumos. Si la variación es mayor al 10% por causas externas, la entidad evaluara ajuste según Art. 27 Ley 80.
2	Operacional — Incumplimiento del contratista	El contratista no suministra los bienes o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad pactadas para uno o ambos eventos.	Bajo	Alto	Medio	Contratista	Garantía de cumplimiento. Multas por incumplimiento parcial. Supervisión permanente con actas de entrega por evento. Aprobación previa de muestras por el supervisor.

N.°	Tipo de Riesgo	Descripción Específica	Prob.	Impacto	Calif.	Asignación	Medidas de Mitigación
3	Operacional — Disponibilidad de insumos	Desabastecimiento de materiales impresos (papel propalcote), refrigerios, agua o dotación en el mercado local.	Bajo	Medio	Bajo	Contratista	El contratista declara disponibilidad del inventario en la oferta. Plazo de anticipación mínimo de 5 dias hábiles antes de cada evento para verificar inventarios.
4	Operacional — Calidad de refrigerios y agua	Los alimentos entregados no cumplen con las condiciones sanitarias o los Registros INVIMA exigidos.	Bajo	Alto	Medio	Contratista	Exigencia de RS INVIMA en la oferta. Revisión fisica antes de distribución. El supervisor rechazara lotes sin RS vigente o en mal estado. Responsabilidad del contratista por daños a terceros.
5	Social — Orden público y aglomeraciones	Alteraciones del orden público, concentraciones de personas no controladas o situaciones de emergencia durante los eventos viales.	Bajo	Alto	Medio	Compartido	Coordinación previa con Policía Nacional, Secretaría de Gobierno y Bomberos. Plan de evacuación y contingencia a cargo del contratista. Auxiliares logisticos con entrenamiento básico en primeros auxilios.
6	Climático — Lluvia o condiciones adversas	El clima (lluvia, viento, calor extremo) puede afectar el normal desarrollo de actividades en espacio público.	Medio	Medio	Medio	Compartido	Carpas y estructuras climatizadas incluidas en el objeto. El contratista debe prever elementos de contingencia climatica. El supervisor puede reprogramar

N.°	Tipo de Riesgo	Descripción Específica	Prob.	Impacto	Calif.	Asignación	Medidas de Mitigación
							actividades con al menos 24 horas de anticipación.
7	Jurídico — Normativo	Cambios normativos en materia de seguridad vial, inocuidad alimentaria o contratación pública que afecten las condiciones pactadas.	Bajo	Alto	Medio	Compartido	Cláusula de equilibrio económico. Seguimiento normativo permanente por el supervisor.
8	Financiero — Disponibilidad presupuestal	Insuficiencia o demora en la disponibilidad de recursos presupuestales para honrar los pagos en las fechas pactadas.	Bajo	Alto	Bajo	Entidad	CDP expedido antes de la apertura del proceso. PAC aprobado y vinculado. Pago dentro de los 30 días siguientes a la certificación del supervisor.
9	Tecnológico — Fallas en emisión radial	La emisora seleccionada por el contratista falla en la transmisión de las cunas radiales pactadas.	Bajo	Medio	Bajo	Contratista	El contratista acreditara convenio previo con emisora local. En caso de falla, el contratista garantizara emisión en fecha alternativa acordada con el supervisor.
10	Corrupción — Colusión entre oferentes	Acuerdo entre proveedores del mercado para manipular el precio de las cotizaciones o el resultado del proceso.	Bajo	Alto	Medio	Entidad	Publicación en SECOP II. Análisis de pluralidad de oferta. Verificación de independencia de cotizaciones. Denuncia ante la SIC si se detectan señales de colusión.
11	Reputacional — Imagen institucional	Las intervenciones artísticas, el material	Bajo	Alto	Medio	Compartido	Aprobación previa del guion artístico y del diseño de

N.°	Tipo de Riesgo	Descripción Específica	Prob.	Impacto	Calif.	Asignación	Medidas de Mitigación
		pedagógico o las actividades realizadas generan controversia pública o no se ajustan a los valores institucionales.					materiales por el supervisor. Mensaje pedagógico alineado con Ley 769/2002 y política de seguridad vial del municipio.
12	Incumplimiento ARL — Accidentes personal	El personal de apoyo logístico sufre un accidente de trabajo durante la ejecución por falta de afiliación o cobertura insuficiente de ARL.	Bajo	Alto	Medio	Contratista	Verificación de ARL Riesgo III para todo el personal antes del inicio de actividades. El contratista será responsable de los daños a su personal. La entidad no asume responsabilidad por accidentes del personal del contratista.

ESCALA DE VALORACIÓN CCE: Probabilidad — Muy Bajo (1) / Bajo (2) / Medio (3) / Alto (4) / Muy Alto (5). Impacto — Bajo (1) / Medio (3) / Alto (5). Calificación = Probabilidad x Impacto. Zona Verde (1-4): Riesgo aceptable. Zona Amarilla (5-10): Requiere mitigación. Zona Roja (11-25): Acción inmediata.

9.2 Garantías — Amparo de Cumplimiento

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.5.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Mínima Cuantía la entidad puede eximir al contratista de la presentación de garantías cuando el valor y la naturaleza del objeto no lo justifiquen. Para el presente proceso, dada la naturaleza de los bienes entregables (alimentos, materiales impresos, dotación) y el valor del contrato de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), se recomienda evaluar la siguiente alternativa:

Amparo	Cobertura (%)	Base de Cálculo	Vigencia	Beneficiario	Decisión Sugerida
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total	VEINTE MILLONES ($20.000.000)	Plazo del contrato + 4 meses	Municipio de La Virginia — NIT 891.480.027-1	SUGERIDO exigir, dada la ejecución en dos eventos

Amparo	Cobertura (%)	Base de Cálculo	Vigencia	Beneficiario	Decisión Sugerida
					separados con riesgo operativo
Calidad del Servicio	10% del valor total	VEINTE MILLONES ($20.000.000)	Vigencia del contrato + garantía técnica	Municipio de La Virginia — NIT 891.480.027-1	SUGERIDO para garantizar la calidad de los bienes suministrados
Pago de Salarios y Prestaciones e Indemnizaciones Laborales	5% del valor total	VEINTE MILLONES ($20.000.000)	Plazo + 3 años	Trabajadores vinculados	OBLIGATORIO si el contratista vincula personal en nomina para la ejecución

9.3 Mecanismos de Cobertura Admitidos

Los mecanismos de cobertura admitidos para el presente proceso son: (i) Póliza de Seguro expedida por compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia — es el mecanismo usual y recomendado; (ii) Patrimonio Autónomo (Fideicomiso) administrado por sociedad fiduciaria vigilada por la SFC; (iii) Garantía Bancaria (Carta de Crédito Stand By) expedida por establecimiento bancario vigilado por la SFC, irrevocable y pagadera a primer requerimiento. La decisión de exigir o no garantía deberá quedar motivada en los estudios previos, según análisis de riesgo. Se sugiere exigir la garantía de cumplimiento dado el valor del contrato y la naturaleza de las obligaciones.

CAPITULO 10 — ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

10.1 Acuerdos Comerciales Vigentes con Capitulo de Compras Públicas

Acuerdo Comercial	Partes	Vigencia	Umbral de Cobertura (aprox.)	Entidades Cubiertas	Aplica al Proceso
TLC Colombia — Estados Unidos	Colombia y EE.UU.	Vigente desde 15/05/2012	Bienes y Servicios: ~USD 77.000	Solo entidades del orden nacional central (Ministerios, Depto. Administrativos)	NO APLICA — La Virginia es municipio
Acuerdo Comercial Colombia — Unión Europea (AACUE)	Colombia y 27 países de la UE	Vigente desde 01/08/2013	Bienes/Servicios: ~EUR 130.000	Solo entidades nacionales — NO municipios	NO APLICA — La Virginia es municipio
TLC Colombia — EFTA	Colombia, Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein	Vigente desde 01/07/2011	Entidades centrales nacionales	Solo entidades nacionales centrales	NO APLICA

Acuerdo Comercial	Partes	Vigencia	Umbral de Cobertura (aprox.)	Entidades Cubiertas	Aplica al Proceso
Acuerdo CAN — Comunidad Andina	Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú	Vigente	Aplica a todas las entidades estatales colombianas	Trato nacional para proveedores andinos	ANALIZAR — Si el contratista es proveedor andino, aplica trato nacional en igualdad de condiciones
TLC Colombia — Corea del Sur	Colombia y Corea del Sur	Vigente desde 15/07/2016	Entidades nacionales centrales	Solo entidades nacionales	NO APLICA
Alianza del Pacifico	Colombia, México, Chile, Perú	Vigente — Protocolo Adicional	Entidades nacionales con umbrales TLC	Solo entidades nacionales	NO APLICA

10.2 Conclusión del Análisis de Acuerdos Comerciales

De conformidad con la revisión realizada sobre los acuerdos comerciales internacionales suscritos por la Republica de Colombia que incluyen capítulos de compras públicas, se concluye que el presente proceso de contratación NO SE ENCUENTRA CUBIERTO por ninguno de los acuerdos comerciales en los cuales el Estado colombiano ha adquirido compromisos en materia de contratación pública internacional.

Lo anterior, por cuanto la entidad contratante — Municipio de La Virginia, Risaralda — es una entidad territorial del orden municipal, categoría que se encuentra expresamente excluida del alcance subjetivo de los capítulos de compras públicas de los principales acuerdos comerciales vigentes (TLC con EE.UU., AACUE con la Unión Europea, TLC EFTA, TLC Corea del Sur y Alianza del Pacifico), los cuales aplican exclusivamente a entidades del Gobierno Nacional Central.

En consecuencia, no existe obligación de extender invitación a proveedores extranjeros bajo el principio de trato nacional derivado de dichos acuerdos, y el proceso se rige íntegramente por las normas internas de contratación pública colombiana establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No obstante, los proveedores extranjeros pueden participar en el proceso en igualdad de condiciones, en aplicación del principio de igualdad de trato consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, siempre que acrediten los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.

CAPITULO 11 — CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD E INCLUSIÓN (LEY 2069 DE 2020)

De conformidad con la Ley 2069 de 2020 — Ley de Emprendimiento — y el Decreto 1860 de 2021, la entidad incorpora los siguientes criterios de sostenibilidad, inclusión y acción afirmativa como factores de puntaje adicional en la Invitación Pública de Mínima Cuantía:

Criterio	Referencia Normativa	Descripción
Proveedores MiPymes y Emprendedores	Art. 35 Ley 2069/2020, D. 1860/2021	Puntaje adicional para oferentes clasificados como Micro, Pequeña o Mediana empresa con arreglo al Decreto 957 de 2019 (por valor de activos e ingresos)
Empresas de Economía Solidaria	Art. 36 Ley 2069/2020	Puntaje adicional para cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales y otras formas de economía solidaria con experiencia en el objeto contractual
Población en Proceso de Reintegración	D. 2254/2019, Ley 2069/2020	Puntaje adicional para empresas que vinculen personas en proceso de reintegración certificadas por la Agencia para la Reintegración y la Normalización (ARN)
Componente Nacional de Bienes y Servicios	Art. 2 Ley 816/2003, D. 1082/15	Puntaje adicional por porcentaje de componente nacional en los bienes y servicios ofrecidos (materiales impresos nacionales, personal nacional, insumos locales)
Criterios Ambientales	Art. 35 Ley 2069/2020, D. 392/2018	Puntaje adicional para oferentes que utilicen materiales reciclados, papel certificado FSC, o que implementen prácticas de manejo ambiental verificables en el evento (reducción de residuos, reciclaje de sobrantes de material impreso)
Equidad de Género	Art. 33 Ley 2069/2020	Puntaje adicional para empresas lideradas por mujeres, o que cuenten con politica de equidad de género implementada en su planta de personal

NOTA: Para la Mínima Cuantía, el artículo 2.2.1.2.5.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece un procedimiento simplificado. La entidad determinara en la Invitación Pública si aplica puntaje adicional por los criterios anteriores o si se limita a los criterios de precio y calidad. Se recomienda incorporar al menos el criterio MiPyme y el criterio de componente nacional como factores diferenciadores.

CAPITULO 12 — IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

12.1 Tipo de Contrato

El presente proceso dará lugar a la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios a Todo Costo, de conformidad con el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993. El objeto contractual implica el suministro de bienes y servicios logísticos de manera integral, incluyendo la coordinación, el suministro de materiales, el personal de apoyo y las activaciones artísticas requeridas para las dos (2) actividades programadas. El carácter "a todo costo" implica que el contratista asume todos

los gastos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo personal, materiales, transporte, instalación, costos tributarios y parafiscales.

Aspecto	Detalle
Tipo de contrato	Prestación de Servicios a Todo Costo — Contrato de Monto Agotable
Fundamento legal	Art. 32 núm. 3 Ley 80 de 1993
Naturaleza del contrato	Contrato de monto agotable — el valor total del contrato se ira agotando conforme a los pagos realizados por cada actividad ejecutada y certificada
Valor total del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)
Vigencia del contrato	Desde la fecha de firma y legalización hasta el 31 de diciembre de 2026, para cubrir las dos actividades programadas (abril y septiembre)
Modificación del valor	Solo mediante Otro Si debidamente justificado, firmado por ambas partes y con CDP adicional si el valor aumenta

12.2 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de firma y suscripción de las garantías hasta el día 31 de diciembre de 2026, cubriendo la realización de las dos (2) actividades programadas: (i) Semana de la Seguridad Vial en el mes de abril de 2026 y (ii) Semana de la Movilidad Vial en el mes de septiembre de 2026. Las fechas exactas de cada actividad serán confirmadas por el supervisor del contrato con al menos quince (15) días hábiles de anticipación.

12.3 Forma de Pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

Pago	Concepto	Monto	Condición para el Pago
Primer pago	Ejecución Actividad 1: Semana de la Seguridad Vial — abril 2026	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)	Informe de ejecución con registro fotográfico, acta de entrega firmada por el supervisor, certificación de recibo a satisfacción y verificación de aportes al SGSS del personal vinculado
Segundo pago	Ejecución Actividad 2: Semana de la Movilidad Vial — septiembre 2026	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)	Informe de ejecución con registro fotográfico, acta de entrega firmada por el supervisor, certificación de recibo a satisfacción, verificación SGSS y planilla de asistencia

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Adquisiciones (PAC), a la certificación satisfactoria del supervisor del contrato y al cumplimiento de todos los requisitos documentales por parte del contratista. El plazo para el pago no superara los treinta (30) días hábiles

siguientes a la presentación de la cuenta de cobro en debida forma, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015. No se otorgará anticipo, dada la naturaleza de la contratación por monto agotable con pagos contra ejecución.

12.4 Obligaciones del Supervisor

La supervisión del contrato será ejercida por el directivo de la Secretaría de Tránsito y Movilidad, quien asumirá las siguientes funciones: (i) Aprobar los diseños de los materiales pedagógicos y el guion artístico con al menos 10 días hábiles de anticipación a cada evento; (ii) Verificar la calidad de los bienes suministrados (muestras físicas, RS INVIMA, especificaciones técnicas) antes de la distribución; (iii) Coordinar las condiciones de seguridad con la Policía Nacional y las demás autoridades de apoyo; (iv) Emitir el Informe de Supervisión mensual y los Informes de Ejecución de cada actividad; (v) Verificar la afiliación al SGSS del personal vinculado por el contratista; (vi) Certificar el recibo a satisfacción como prerrequisito del pago. El supervisor designado se identificará en el acto de aceptación de oferta.

CAPITULO 13 — CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

13.1 Justificación de la Necesidad Pública y Viabilidad de la Contratación

La Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de La Virginia, Risaralda, requiere la contratación del servicio de apoyo logístico integral para la realización de dos (2) actividades institucionales de educación vial en la vigencia 2026: la Semana de la Seguridad Vial en el mes de abril y la Semana de la Movilidad Vial en el mes de septiembre. Esta necesidad responde a la obligación legal establecida en la Ley 1503 de 2011, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Vial y obliga a los municipios a desarrollar programas permanentes de educación y sensibilización ciudadana en materia de tránsito y movilidad, como mecanismo para reducir los índices de accidentalidad y las muertes en las vías.

La necesidad se articula directamente con el Programa P2.7 "Unidos por la Infraestructura de Vías y el Transporte (Seguridad de Transporte)" — Código 2409 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Unidos Podemos" del Municipio de La Virginia, cuyo objetivo es "generar condiciones de seguridad vial tanto para peatones como para conductores reduciendo los índices de accidentalidad en el municipio", con meta de reducir la tasa de muertes por accidentes de tránsito de 49,14 (línea base 2023) a 38,44 por 100.000 habitantes al finalizar el cuatrienio, y reducir el número de fallecidos en siniestros viales de 14 (2023) a 10 al cierre del cuatrienio (meta ANSV). Adicionalmente, el municipio ha identificado 58 puntos críticos de accidentalidad en el mapa vial, lo que evidencia la urgencia de intervenciones pedagógicas continuadas de sensibilización ciudadana.

La contratación es la única forma idónea de satisfacer esta necesidad, dado que la Secretaría de Tránsito y Movilidad no cuenta con el personal especializado, el equipamiento artístico, los insumos pedagógicos ni la capacidad logística instalada para ejecutar directamente las actividades. La contratación externa permite concentrar la responsabilidad operativa en un solo actor con experiencia, garantizando la calidad y oportunidad de la prestación. En consecuencia, la contratación

es viable, oportuna y necesaria para el cumplimiento de los fines del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y las metas del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

13.2 Justificación Técnica de las Especificaciones

Las especificaciones técnicas mínimas definidas en el Capítulo 1 (Ficha Técnica) y las condiciones de entrega del Capítulo 3 responden a necesidades técnicas reales y verificables de la Secretaría de Tránsito y Movilidad: el papel propalcote de 115g es el estándar mínimo de calidad para material pedagógico de alta impresión full color; el gramaje 220g para las camisetas polo corresponde al estándar de durabilidad para dotación institucional; la exigencia de Registro Sanitario INVIMA para refrigerios y agua es un requisito legal de inocuidad alimentaria (Resolución 5109 de 2005 MINSALUD) que no puede flexibilizarse; la afiliación al ARL Riesgo III para auxiliares es obligatoria por el Decreto 1072 de 2015 dado el riesgo de la actividad en vía pública; y los artistas en grupos de mínimo tres (3) es el estándar de impacto visual requerido para la intervención pedagógica en espacio público.

Las especificaciones no son restrictivas: existen múltiples proveedores de materiales impresos, alimentos, servicios artísticos y personal de apoyo en el mercado regional que pueden cumplirlas. La Ficha Técnica fue elaborada con criterios de funcionalidad y no excluye ningún proveedor con capacidad real para atender el objeto. Las especificaciones permiten la participación plural de oferentes, en concordancia con los principios de transparencia y libre competencia establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

13.3 Justificación Jurídica de la Modalidad de Selección

La Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de La Virginia, Risaralda, con fundamento en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.5.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), cuantía que se encuentra dentro del rango de Mínima Cuantía para la vigencia fiscal 2026 — dado que este valor no supera el límite máximo nacional de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) equivalente a veintiocho (28) SMMLV, ni la Mínima Cuantía específica de la entidad según el Decreto Municipal N.º 001 de 2026 — concluye que la modalidad de selección aplicable y jurídicamente procedente es la MÍNIMA CUANTÍA, proceso que garantiza los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993. Esta determinación es consistente con el precedente contractual de la entidad en procesos similares (AM-MC-028-2025: $15.000.000 para 1 evento de movilidad en modalidad Mínima Cuantía).

13.4 Razonabilidad del Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) es razonable y consistente con las condiciones actuales del mercado, por las siguientes razones: (i) Se ubica dentro del Intervalo Túnel de Referencia estadístico calculado con las cotizaciones disponibles [LI = $1.449.370 — LS = $35.451.050], lo que certifica su razonabilidad técnica; (ii) Está por encima del precio promedio del mercado con las cotizaciones disponibles ($18.450.210) pero incluye todos los tributos aplicables (estampillas e IVA reportados por el proveedor LR SAS por valor aproximado de $5.800.000), lo que justifica la diferencia; (iii) Corresponde a DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) por cada uno de los dos (2) eventos programados, valor conservador comparado con el antecedente AM-MC-028-2025 (QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) para un (1) solo evento en 2025, equivalente a DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.450.000) en pesos de 2026); (iv) No supera el tope de Mínima Cuantía de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340), garantizando la eficiencia en el uso de los recursos. La media podada definitiva deberá recalcularse al obtenerse la tercera cotización, pero el presupuesto oficial de VEINTE MILLONES ($20.000.000) se ubica en un rango razonable de acuerdo con las condiciones actuales del mercado.

13.5 Pluralidad de Oferta y Condiciones de Mercado

Con base en el análisis del Capítulo 6, el equipo interdisciplinario confirma la existencia de pluralidad de oferta en el mercado regional para los servicios objeto del presente proceso. Se recibieron cotizaciones de dos (2) proveedores (Logística y Comunicaciones LR S.A.S. y Luis Fernando Ocampo Bedoya) y el mercado del Eje Cafetero cuenta con numerosos oferentes adicionales con capacidad técnica y operativa para atender el contrato. No se identificaron condiciones de monopolio, cartel de precios ni restricciones de acceso al mercado que justifiquen la contratación directa. La libre concurrencia de oferentes está garantizada, y el proceso de Mínima Cuantía con publicación en SECOP II amplía el universo de proveedores potenciales a nivel nacional.

13.6 Confirmación del Cumplimiento Normativo Integral

El presente Estudio del Sector fue elaborado en cumplimiento integral de: (i) La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3) de Colombia Compra Eficiente; (ii) El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligatoriedad del estudio del sector como insumo de los estudios previos; (iii) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (2024); y (iv) Los principios de la contratación pública establecidos en los artículos 23 al 26 de la Ley 80 de 1993 (transparencia, economía, responsabilidad, ecuanimidad e igualdad). El equipo interdisciplinario de contratación analizo todas las variables técnicas, económicas, jurídicas, financieras, tributarias y de riesgo relevantes para el proceso.

El presente Estudio del Sector fue elaborado por el Equipo Interdisciplinario de Contratación de la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de La Virginia, Risaralda, y el área de contratación, quienes aplicaron la metodología de análisis de mercado, estimación del presupuesto y gestión del riesgo establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3) de Colombia Compra Eficiente. Las conclusiones aquí consignadas reflejan el análisis objetivo, riguroso e

independiente de los integrantes del equipo, quienes certifican la veracidad de la información consignada y la coherencia del proceso con el ordenamiento jurídico colombiano vigente. Con fundamento en lo expuesto, se avala la VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA del presente proceso de contratación y se autoriza su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) para dar inicio al procedimiento de selección del contratista.

Atentamente,

JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ
Secretario de Tránsito y Movilidad

Revisado y aprobado jurídicamente
CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Asesor Jurídico Externo – Municipio de La Virginia